



AYUNTAMIENTO DE  
 MAJADAHONDA  
 (MADRID)

INCOasmc.modcto045

**Resolución del Concejal delegado de Hacienda, Desarrollo Económico y Festejos**

Conforme a la propuesta emitida por el Sr. Interventor Municipal, firmada electrónicamente con fecha 6 de noviembre de 2017, he resuelto:

- 1) *Aprobar la modificación de crédito 045/17/TC/32, por transferencia de créditos entre las siguientes aplicaciones de los Programas de "Gestión del Sistema Tributario" y "Fiestas Populares y Festejos"*

GASTOS CÓDIGO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	CTO.DEFINITIVO ACTUAL	MODIFICACIONES		CRÉDITO DEFINITIVO
					EN MÁS (MC)	EN MENOS (MC/)	
<b>9320 GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO</b>							
005 9320 120 03	SUELDOS DEL GRUPO C1 PERSONAL FUNCIONARIO	74.179,00		74.179,00		5.000,00	69.179,00
005 9320 120 06	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO	24.245,00		24.245,00		368,00	23.877,00
005 9320 121 01	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	223.939,00	-18.000,00	205.939,00		35.000,00	170.939,00
<b>3380 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS</b>							
005 3380 143 00	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL	0,00		0,00	40.368,00		40.368,00
<b>TOTALES</b>		<b>322.363,00</b>	<b>-18.000,00</b>	<b>304.363,00</b>	<b>40.368,00</b>	<b>40.368,00</b>	<b>304.363,00</b>

INGRESOS CÓDIGO	ECONÓMICA	PREVISIÓN INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	PREV.DEFINITIVA ACTUAL	MODIFICACIONES		PREVISIÓN DEFINITIVA
					EN MÁS (MP)	EN MENOS (MP/)	
<b>TOTALES</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

- 2) Insertar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento la presente resolución.

Lo manda y firma el Concejal delegado de Hacienda, Desarrollo Económico y Festejos, según Decreto de la Alcaldía Nº 1240/2015.

En Majadahonda, a la fecha de su firma

EL CONCEJAL DELEGADO  
 DE HACIENDA, DESARROLLO  
 ECONÓMICO Y FESTEJOS

Doy fe  
 LA SECRETARIA GENERAL  
 Fdo.: M<sup>a</sup> Celia Alcalá Gómez

Fdo. Ángel F. Alonso Bernal

(firmado electrónicamente)